



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

27 MAYO 2002

RES. H No. L 649 - 02

Exptes. Nos. 4.031-02 y 4.030-02

VISTO:

La necesidad de constituir las nuevas Comisiones Coordinadoras de las distintas Escuelas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Estudiantes eleva la nómina de estudiantes a ser designados ante la Comisión Asesora de la Escuela de Letras;

Que en la Escuela de Ciencias de la Educación, se llevó a cabo elecciones para cubrir cargos de representantes profesores y auxiliares regulares;

Que corresponde al Consejo Directivo la elección de los Coordinadores de las Escuelas de acuerdo a las nóminas de profesores regulares propuestos;

Que es necesario, de acuerdo a lo dispuesto en la Res.H No. 742-91 y modificatorias, dejar constituidas las Comisiones Coordinadoras, a fin de dar normal continuidad a su funcionamiento;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

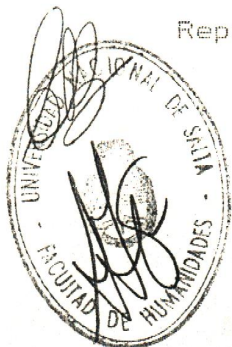
En su sesión ordinaria del día 07-05-02

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- DEJAR CONSTITUIDA a partir del día 07-05-02 la Comisión Coordinadora de la Escuela de Ciencias de la Educación de acuerdo al siguiente detalle:

Representantes Claustro Docente: Prof. NORA DOLORES RESINA
(Coordinadora)

Prof. ETHEL RUTH MAS DE ASHUR





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. | 649-02

Representante Claustro Auxiliares:

Prof. MARTA ELENA PASTRANA
Prof. ESTELA BARRIONUEVO

ARTICULO 2o.- INCORPORAR a los alumnos que a continuación se detallan, como miembros de la Comisión Asesora de la Escuela de Letras por el estamento de Estudiantes:

Titulares: SR. MARIANO GUSILS
SRTA. EUGENIA GONZALEZ
SRTA. MARIA DEL CARMEN SERAPIO

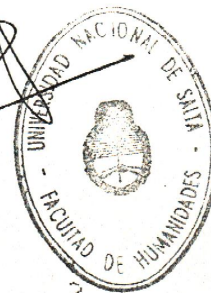
Suplentes: SR. DANIEL DIAZ
SRTA. LORENA VEGA
SR. ALDO ESCALANTE

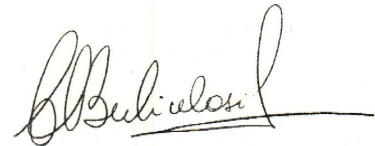
ARTICULO 3o.- ESTABLECER que los miembros integrantes de las distintas Comisiones Coordinadoras de las Escuelas, deberán ajustarse a lo dispuesto por Res.H No. 742-91 y modificatorias.

ARTICULO 4o.- DEJAR debidamente aclarado que las presentes designaciones se efectúan como extensión de funciones de sus respectivos cargos docentes.

ARTICULO 5o.- NOTIFIQUESE a los interesados, Sedes Regionales, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Departamento Docencia, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H..-


Dña. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.